



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de septiembre del año 2025, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan quienes integran las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Subteniente de Justicia Militar y Lic. Karina Anahí Carpinteyro Landa, en su carácter de asesora jurídica y representante legal de la 5/a Zona Militar, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato de comodato con promesa de donación del predio ubicado en Avenida Río Nilo esquina con Avenida Eugenio Prado Proaño número 20701 del fraccionamiento Vistas del Prado Etapa II de la Ciudad de Chihuahua, con una superficie de 12,945.730 m²... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 86/2023 instaurado con motivo de la solicitud presentada por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Subteniente de Justicia Militar y Lic. Karina Anahí Carpinteyro Landa, en su carácter de asesora jurídica y representante legal de la 5/a Zona Militar.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal para celebrar un contrato de comodato con promesa de donación con la Secretaría de la Defensa Nacional respecto al predio municipal ubicado en Avenida Río Nilo esquina con Avenida Eugenio Prado Proaño número 20701 del fraccionamiento Vistas del Prado Etapa II de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 12,945.730 metros cuadrados, sin desincorporarlo del régimen del dominio público municipal, para que establezcan sus instalaciones.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Sesión Ordinaria número 9 de fecha 14 de julio del 2025, en la cual se determinó procedente la solicitud de la ampliación de la vigencia del contrato de comodato con promesa de donación hasta el término de la administración de la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al área que se le da en comodato un uso distinto, éste con todas sus mejoras y accesiones, pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.



QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de comodato correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**